



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 15 de Febrero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por REYNOSO
EDEN Luis Alberto Alejandro FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.02.2024 17:22:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000203-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo electrónico cursado por el servidor José Luis Santa Cruz Zavaleta de la Autoridad Nacional de Control, que contiene la Resolución N° 05 del 14 de febrero de 2024 recaída en la Investigación N° 04463-2023-LIMA NORTE dictada por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Por comunicación del antecedente el magistrado Luis Enrique CHIRA ASCURRA, Magistrado Integrante de la Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, remite la Resolución N° 05 del 14 de febrero de 2024 recaída en la Investigación N° 04463-2023-LIMA NORTE que dispone, entre otros, dictar medida de suspensión preventiva en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial, por el plazo de seis (06) meses, contra el magistrado Miguel Ángel CHÁVEZ YOVERA del 14 de febrero de 2024, en su actuación como Juez del Sexto Juzgado Civil de la CSJ de Lima Norte; asimismo, acompaña la constancia de notificación recepcionado por este, el 14 de febrero de 2024.

Segundo.- Ante ello, debe tenerse presente que mediante Resolución Administrativa N° 000106-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 23 de enero de 2024, se estableció el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales durante las vacaciones del año judicial 2024; asimismo, se autorizó el uso del descanso vacacional de los magistrados que no conforman los órganos jurisdiccionales, entre los que se encuentra el juez provisional Miguel Ángel CHÁVEZ YOVERA, y se encargó -por vacaciones- el despacho a su cargo por el periodo comprendido del 01 de febrero al 01 de marzo de 2024.

Tercero.- Así, con el propósito de efectivizar la medida cautelar, corresponde dejar sin efecto las vacaciones otorgadas al juez mencionada a partir del 14 de febrero de 2024, encargando el Despacho de Sexto Juzgado Civil de Independencia por suspensión del Juez Provisional Miguel Ángel Chávez Yovera, adoptándose las acciones administrativas necesarias para cautelar el adecuado funcionamiento del 6° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte durante el periodo de vacaciones, por lo que en aplicación de los incisos 3, 4 y 9 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la **SUSPENSIÓN** del señor **Miguel Ángel CHÁVEZ YOVERA**, juez provisional del 6° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte, dispuesta por las Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial se hace efectiva por el periodo de (6) meses, **a partir del 14 de febrero de 2024;** y en consecuencia,

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO las vacaciones concedidas al señor **Miguel Ángel CHÁVEZ YOVERA**, juez provisional del 6° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte mediante Resolución Administrativa N° 000106-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 23 de enero de 2024, **a partir del 14 de febrero de 2024.**

Artículo Tercero: ENCARGAR por motivo de suspensión del Juez Especializado provisional Miguel Ángel Chávez Yovera al juez supernumerario **Teodocio Esteban JULCA YUNCAR**, juez supernumerario del 2° Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de Condevilla en adición a sus





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

funciones, el despacho del 6° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte, por el periodo comprendido del **14 de febrero al 01 de marzo de 2024**.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento de la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Apoyo Administrativo de los Juzgados del Módulo Civil de Litigación Oral y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LRE/sds

